



**CC. PERSONAS FÍSICAS Y MORALES
BENEFICIARIAS DEL SUBCOMPONENTE
SUSTENTABILIDAD Y BIENESTAR PARA PEQUEÑOS
PRODUCTORES DE CAFÉ DEL COMPONENTE
ESTRATEGIAS INTEGRALES DE POLÍTICA PÚBLICA AGRÍCOLA
DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA
PARA EL EJERCICIO 2019
P R E S E N T E**

Me refiero a la ejecución del Concepto de Apoyo Promotoría social con capacitación, asistencia técnica y formación de sujetos de crédito con pequeños productores de café del Subcomponente Sustentabilidad y Bienestar para Pequeños Productores de café del Componente Estrategias Integrales de Política Pública Agrícola del Programa de Fomento a la Agricultura para el ejercicio 2019, del cual ha sido beneficiario; así como la emergencia sanitaria en la cual el país se encuentra derivado del coronavirus SARS-Co V2 (COVID-19).

Respecto lo anterior la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), ha tenido a bien tomar en consideración las acciones que se encuentran realizándose para la ejecución del concepto de apoyo antes referido, para lo cual y con base en los escritos elaborados con el objeto de que se realice una prórroga para el cumplimiento de las acciones de los contratos y convenios celebrados en el marco de dicho concepto de apoyo, la SADER y la Fundación Produce Morelos A.C. celebraron un tercer convenio modificatorio al similar de fecha 22 de julio de 2019, el cual tiene por objeto ampliar la vigencia, para dar cabal cumplimiento a las acciones que de este se derivan.

Derivado de lo ya descrito en el primer párrafo, se considera como un caso de excepción y debido de que el Gobierno Federal a partir del 18 de mayo de 2020, está proyectando la reanudación paulatina de las actividades de diversos sectores de la economía, aunado a lo anterior, por ser recursos del ejercicio 2019 y los cuales deben de ser comprobados a más el 31 de julio del presente año, me permito a exhortarlos a terminar en las fechas establecidas en los contratos y/o convenios que serán enviados para la suscripción de la nueva vigencia de estos.

Cabe señalar, que una vez que reciban los contratos y/o convenios de acuerdo como fueron ejecutados, estos deberán ser firmados al margen y al calce en tres juegos originales y entregados a los evaluadores a partir del día 08 de junio del presente año, de acuerdo a su región para su revisión; se informa que el tercer pago no podrá ser realizado si no se cuenta con los documentos originales.

Sin nada más por el momento y esperando que se sigan empleando las medidas necesarias para mantener la buena salud, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C. TIRZO QUINTERO FLORES
PRESIDENTE**

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"